

#### IV. Descripción de puesto

| Identificación | Nombre                        | Región                   |
|----------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1214-51401-04  | 4. Coordinador de Vinculación | Coatzacoalcos-Minatitlán |

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.  
Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.  
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 19 fracc. IV, 20, 29 y 30.

#### Objetivo

Promover, planear, desarrollar y gestionar programas y proyectos para que la Escuela de Enfermería se relacione con los diversos sectores: social, público y productivo, de manera conjunta con la Dirección General de Vinculación Institucional. *(Artículo 29 del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería)*

#### Ubicación de la estructura



\* designado por la Junta Académica a propuesta del Director y durarán en su cargo por un periodo de dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica, de acuerdo con su desempeño. el cargo de Coordinador será de carácter honorífico.

#### Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Escuela de Enfermería, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 30 fracción I del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería)*
2. Elaborar y presentar al Director de la Escuela de Enfermería el programa anual de trabajo de vinculación universitaria con los diversos sectores. *(Artículo 30 fracción II del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería)*
3. Difundir y promover con los académicos programas y proyectos de vinculación universitaria con los distintos sectores que corresponda. *(Artículo 30 fracción III del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería)*
4. Orientar y apoyar a los académicos, en actividades de proyectos de vinculación universitaria. *(Artículo 30 fracción IV del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería)*
5. Identificar áreas de oportunidad de vinculación universitaria, que favorezcan el aprendizaje del alumno. *(Artículo 30 fracción V del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería)*
6. Dar seguimiento de los programas y proyectos y analizar el impacto del sector en el programa educativo. *(Artículo 30 fracción VI del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería)*



7. Evaluar a los académicos responsables de programas y proyectos de vinculación en el impacto de las actividades. *(Artículo 30 fracción VII del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería)*
8. Entregar un informe de actividades al Director y el Secretario de la Escuela de Enfermería, al término de cada periodo escolar. *(Artículo 30 fracción VIII del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería)*

|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                             |                       |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|
| <br>Mtra. Gabriela Pucheta Xolo<br>Directora de la Escuela de Enfermería | <br>Dr. Carlos Lamothe Zavaleta<br>Vice-Rector | <br>Ing. Álvaro Gabriel Hernández<br>Director de la Unidad<br>de Organización y Métodos | 9/diciembre/2019      | 9/diciembre/2019 |
| Propone                                                                                                                                                     | Autorización funcional                                                                                                            | Visto bueno                                                                                                                                                                 | Fecha de autorización | Entra en vigor   |